



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 222- 2017

Lima, 03 NOV. 2017

VISTOS, los Memorándums N° 521-2017/DPP y N° 00547-2017/DPP y Documento s/n de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 124-2017, se encargó al señor Norman Misael Zegarra Ruffner, en adición a sus funciones, el cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, correspondiente a la plaza N° 089/SP-DS; asumiendo las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos;

Que, con Resolución de la Secretaría General N° 029-2017, se aprobó el Cuadro de Identificación de Puestos, en el que figura que al cargo estructural de Jefe de Proyecto le corresponde de Director de Proyecto;

Que, mediante los Memorándums N° 521-2017/DPP y N° 00547-2017/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone asignar al referido servidor la conducción del proyecto "Autopista Internacional del Norte";

Que, mediante documento s/n, la Oficina de Administración señala que el señor Norman Misael Zegarra Ruffner, es un Profesional II, encargado de la plaza de Jefe de Proyecto N° 089, y que en el actual Cuadro para Asignación de Personal - Provisional es la N° 094;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1224 y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Resolución de la Secretaría General N° 029-2017.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la asignación efectuada al señor Luis Natal del Carpio Castro, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 138-2017 en el extremo del proyecto "Autopista Internacional del Norte".

Artículo 2.- Asignar al señor Norman Misael Zagarra Ruffner la conducción del proyecto "Autopista Internacional del Norte", en adición a los proyectos asignados.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los señores Luis Natal del Carpio Castro y Norman Misael Zagarra Ruffner, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

